

Igualdad incluirá las malas praxis en el parto como violencia machista

► El enfado en los servicios de Ginecología es generalizado: se sienten «criminalizados» por la reforma que prepara el Gobierno para este año

ÉRIKA MONTAÑES
MADRID

Este año el Ministerio de Igualdad ha introducido dos conceptos 'nuevos' en nuestras vidas. El primero, violencia vicaria, aprovecha el tirón del documental sobre Rocío Carrasco, aunque según los expertos, como Miguel Lorente, exdelegado del Gobierno para la Violencia de Género, es la «violencia extendida de los años 90», ya conocida, «la extensión del zarpazo machista» sobre la familia, hijos o hermanos de la víctima para amplificar su daño. El segundo concepto, la violencia obstétrica. Con la reforma de la ley del Aborto que se planifica tener lista antes de 2022, se incluye como violencia de género la «sufrida por las

mujeres durante la atención del embarazo, parto, puerperio o crianza en los centros de salud y hospitales», poniendo en el disparadero a obstetras y ginecólogos y su trato a la mujer en el alumbramiento. Así que la Sociedad Española de Ginecología y Obstetricia (SEGO) rechaza el término por «inapropiado, tendencioso e injusto, dado su significado doloso, como intención de causar daño, ánimo de lesionar, empleo de fuerza, amenazas, tipificable penalmente».

La definición de violencia obstétrica pertenece a la ONU y algunos países, como Argentina, Venezuela o México, la han incluido en sus legislaciones. La doctora Cora Hernández, miembro de la SEGO, remarca que el equipo de Irene Montero asume que, en efecto, la obstétrica «es un término 'heredado', por-

que dicen que no son tan creativas como para inventarlo». Y apunta la queja generalizada en todos los servicios: «Se nos está criminalizando».

Hernández, jefa de sección de la Unidad de Reproducción Asistida de la Fundación Jiménez Díaz de Madrid, participó en una de las dos reuniones que esta semana (lunes y miércoles) sentó en la mesa del ministerio a los actores concernidos en la reforma. «Están homogeneizando los paritorios y el servicio de aquí con el del tercer mundo», indica esta profesional. La llamada de atención de la OMS en 2014 y la relatoría de Igualdad de la ONU en 2019 fue para todos aquellos países que no cumplen las exigencias básicas de una mujer a la hora de dar a luz, enfatizan a este diario desde el Instituto de las Mujeres. La hizo extensiva a todas las naciones, a fin de que el que debe ser recordado como un instante mágico no se convierta en un hecho traumático.

Pero el concepto violencia obstétrica pone el foco, como causa, en quienes asisten a la mujer en ese momento. «Coloca a los ginecólogos en el centro del

enfrentamiento -contraponen el doctor Manuel Albi, presidente de la Sociedad Madrileña de Ginecología y Obstetricia-, cuando la mujer es la protagonista de nuestra vida y nuestras carreras».

Tanto desde esta sociedad científica como en la SEGO repudian el concepto de violencia como una «forma absurda e inadmisibles» de confrontar a la mujer que entra en una sala de partos con su condición médica, incluso como varones, señala Albi, pese a que la mayoría de profesionales (un 60%) y matronas son mujeres, recuerda Hernández.

Todos los especialistas consultados se sienten irritados por el concepto que ahora quieren regular como una nueva forma de violencia machista. Igualdad aún no ha solventado cómo lo trasladará a la legislación -si incluirá castigos penales o sanciones-, pero sí ha confirmado que habrá un capítulo de indemnizaciones para reparar a las «víctimas» de esta violencia. «No van a resolver problemas de malas prácticas o falta de información poniendo etiquetas. Hay que trabajar para mejorar y todos estamos dispuestos a hacerlo», resuelve el doc-

PILARES DE LA REFORMA DE LA LEY DEL ABORTO

Casas de parto

Igualdad «tomó nota» señalan desde las asociaciones de matronas FAME y AEM su petición para que existan casas de nacimiento en España y no se dé a luz en los hospitales. Francia estrenó un programa piloto de estas casas o 'maisons de naissance' en 2013.

Jóvenes de 16 y 17 años sin permiso paterno

El consenso es amplio entre los profesionales, como aprecia a ABC Ezequiel Pérez Campos, miembro de la Sociedad Española de Ginecología y Obstetricia (SEGO), para que las jóvenes de 16 y 17 años accedan al aborto. Lo harán sin autorización paterna, una reforma que introdujo el PP en 2015 y que ahora Igualdad derogará para volver a la ley del PSOE en 2010.

Formación y equidad

La directora del Instituto de las Mujeres, Toni Morillas, destacó que se va a fomentar la equidad territorial para que no haya diferencias en el acceso al aborto entre autonomías. Y constató que falta apoyo «para una educación afectivo-sexual desde edades tempranas como pilar de la ley, así como la necesidad de fortalecer la formación de los sanitarios».



Un niño viene al mundo en el paritorio del Hospital Puerta de Hierro de Majadahonda (Madrid) // ÁNGEL DE ANTONIO